

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076 20 00**

La documentación que antecede incorpórese al legajo y póngase en conocimiento.

Teniendo en cuenta la cesión de crédito remitida al correo institucional, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la cesión del crédito que le efectúa GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento al señor Julián Ramos Rey.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c45576183dcb92083124057eaea7cf8051d8170d338ef09ed3f46f2e
1622d0f**

Documento generado en 15/02/2021 03:34:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>